

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE INGRESO PERMANENTE DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (TERRESTRES, MARÍTIMOS Y AÉREOS) A GALÁPAGOS PARA ACTIVIDADES VARIAS
Institución	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
Descripción	<p>Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas que desean obtener permisos para el ingreso permanente de vehículos y maquinaria para:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Actividades Agropecuarias*2. Servicios Básicos y Obras Públicas (Maquinaria)3. Asociaciones Productivas Artesanales4. Transporte Terrestre Público, Comercial y Turístico <p>* Únicamente para vehículos automotores y maquinaria terrestre</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica (operadora de transporte), que desee solicitar una autorización de ingreso de vehículos y maquinaria. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona natural- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de ingreso permanente de vehículos y maquinaria a Galapagos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Toda solicitud de ingreso, reemplazo, transferencia u otra índole que se presente a la Secretaría Técnica deberá realizarse a través del formulario declarativo de solicitud, en el que se consignará los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud del ciudadano.2. Registro Único de Contribuyentes, cuando fuere el caso.3. Pago de la tasa administrativa. <p>La verificación sobre la vigencia y veracidad de la información presentada, estará a cargo de la Secretaría Técnica, quien la realizará a través de las plataformas informáticas oficiales.</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: Los requisitos varían de acuerdo a la actividad productiva que desee realizar el vehículo. Los requisitos están disponibles en:</p> <p>https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/vehiculos-gestion-y-control/</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario solicita este trámite a través del portal GOB.EC o de forma presencial en la Unidad de Vehículos del CGREG.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargue el formulario de solicitud de trámite, conforme su requerimiento.2. Consolide los documentos para el expediente de su solicitud. Conforme los requisitos establecidos en cada

formulario de trámites vehiculares.

3. Presente expediente completo (requisitos+formulario firmado) en las ventanillas únicas de atención del CGREG.

4. Realice el pago de las tasas administrativas en caja - CGREG - según el costo del trámite.

5. Recibirá la confirmación de aprobación de su solicitud.

Previo a otorgarse la autorización de ingreso permanente de un vehículo terrestre, marítimo o aéreo a la provincia de Galápagos, se deberá contar con el respectivo Informe Técnico y Jurídico emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de conformidad con las normas correspondientes.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para el ingreso permanente de vehículos y maquinaria terrestre y marítima el valor del trámite de autorización es de USD 144.00 correspondiente al 20% del salario básico unificado en Galápagos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención de lunes a viernes de 08h00 a 15h30.

SAN CRISTÓBAL

Dirección: Ramón Unamuno y Alberto Spencer

SANTA CRUZ:

Dirección Cantonal: Karl Angermeyer e Islas Duncan

ISABELA:

Dirección: Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera

Base Legal

- [REGLAMENTO DE INGRESO Y CONTROL DE VEHICULOS A GALAPAGOS.](#)
Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Miguel Cantos
Correo Electrónico: vehiculos.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec
Teléfono: 053706290 - 053706329 EXT. 3116

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	5
2022	07	0	2
2022	06	0	3
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	2
2022	02	0	2
2022	01	0	1
2021	12	0	2

2021 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2021	10	0	6
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	2
2021	05	0	4
2021	04	0	3
2021	03	0	3
2021	02	0	2
2021	01	0	1
2020	12	0	5
2020	11	0	5
2020	10	0	7
2020	09	0	3
2020	08	0	3
2020	07	0	2
2020	06	0	3
2020	05	1	0
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	2
2020	01	1	1
2019	12	0	3
2019	11	1	3